



I-CO-SSP-SA-2026-7457

Manizales, martes 26 de mayo de 2026

Doctor

ANDRES MAURICIO GAITAN GUZMAN

Secretario de Despacho

Secretario del Interior

andres.gaitan@manizales.gov.co

Ciudad

Asunto: Traslado por Competencias Radicado E-CO-2026-11331

Reciba un cordial saludo **Doctor Gaitán**, nos permitimos informarle que en atención a queja instaurada por un ciudadano anónimo residente en el barrio **San Cayetano** de esta ciudad, se realizó visita de inspección sanitaria por parte del Técnico en Área de la Salud al sitio mencionado por el quejoso (calle 48E carrera 12D, diagonal al puesto de Salud de San Cayetano).

Se trata de un lote esquinero sin ningún tipo de encerramiento y en el cual depositan toda clase de desechos (orgánicos y escombros) que son refugio y proliferación de insectos y roedores afectando la salud y tranquilidad de los vecinos del sector.

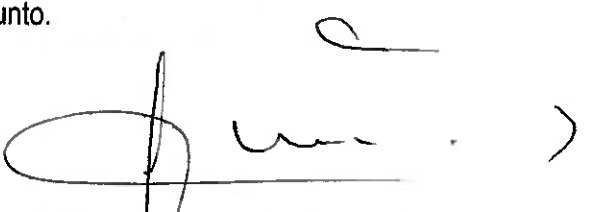
De acuerdo en lo establecido en el artículo 77 de la ley 1801 del año 2016 "comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles en Colombia; la norma detalla las acciones que alteran la pacífica tenencia de predios urbanos y rurales"

De acuerdo a lo anterior, es competencia de la Secretaría del interior, ordenar el cerramiento adecuado de dicho lote con el fin de minimizar los problemas antes mencionados.

Agradecemos su atención y colaboración con dicho asunto.

Cordialmente,


ANGELICA SALAZAR ARISTIZABAL
Jefe Unidad de Salud Ambiental
Secretaría de Salud Pública


JOSE ABEL HOYOS RAMIREZ
Técnico en Área de la Salud
Secretaría de Salud Pública

Con copia anónimo San Cayetano